

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO (PROYECTOS DE BAJO IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EXCEPTO PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS), DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Este trámite está dirigido a verificar el Informe Ambiental de Cumplimiento de proyectos, obras o actividades de bajo impacto y riesgo ambiental, excepto los de telecomunicaciones inalámbricas, que cuenten con autorización administrativa ambiental tipo "Registro Ambiental".</p> <p>De acuerdo con la normativa ambiental, el operador deberá presentar a la Secretaría de Ambiente del DMQ el cumplimiento de las actividades de su Plan de Manejo Ambiental (aprobado y vigente), normativa y demás obligaciones ambientales derivadas de la autorización administrativa ambiental; mediante la entrega del Informe Ambiental de Cumplimiento y los Reportes de Automonitoreo, a partir del primer año de emitido el Registro Ambiental, y posteriormente cada dos años.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigido a todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de bajo impacto ambiental y cuenten con autorizaciones administrativas ambientales tipo Registro Ambiental, mismos que están obligados a cumplir con todos los Mecanismos de Control y Seguimiento Ambiental establecidos por la Secretaria de Ambiente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de aprobación del Informe Ambiental de Cumplimiento (resultado final)• Oficio de emisión de observaciones al Informe Ambiental de Cumplimiento (resultado intermedio)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente2. Informe Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (aprobado y vigente), normativa y demás obligaciones ambientales derivadas de la autorización administrativa ambiental (en archivo digital)3. Comprobante de pago de la tasa por servicio de "Revisión y pronunciamiento respecto al Informe Ambiental de cumplimiento (bajo impacto y riesgo ambiental, excepto proyectos de telecomunicaciones inalámbricas) <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de Acción con el siguiente contenido mínimo: a) Hallazgos; b) Medidas correctivas; c) Cronograma que indique las fechas de inicio y finalización de las medidas correctivas a implementarse, incluyendo responsables y costos; d) Indicadores y medios de verificación; y, e) Instrumentos de avance o cumplimiento del plan. En caso de incumplimiento de la normativa ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental2. Plan de Manejo ambiental actualizado (en archivo .xls; .xlsx); con la respectiva justificación técnica y económica de la modificación solicitada (inclusión, retiro, cambio de medidas). En caso de existir modificaciones en el Plan de Manejo Ambiental3. Reportes de automonitoreo realizados en el período de evaluación del Informe Ambiental de Cumplimiento. En caso, de que en el Plan de Manejo Ambiental esté establecido la obligación de monitoreo

¿Cómo hago el trámite?

En Línea

1. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
2. Acceder al sistema con usuario y contraseña.
3. Llenar la información solicitada en el formulario:
4. Elaborar y cargar un oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, que debe incluir como mínimo: Nombres y Apellidos, firma del Representante Legal, nombre del Establecimiento/Empresa, número de cédula o RUC, teléfono de contacto, correo electrónico, código y nombre del proyecto, dirección de ubicación del proyecto y parroquia de ubicación del proyecto.
5. Cargar lo requisitos obligatorios y especiales, (de ser el caso), en los formatos establecidos para el efecto. Información que puede ser descargada en el ítem **"Formatos y Anexos"** del sistema GOB.EC o a través de los siguientes links:

Informe Ambiental de Cumplimiento

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

Plan de acción

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

Reportes de Automonitoreos

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

6. Recibir respuesta de aprobación u observaciones al informe presentado, a través del correo electrónico registrado o, en la bandeja de notificaciones del PAM.

Correo electrónico:

1. Enviar al correo electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec, adjuntando el Oficio con firma electrónica, del Representante Legal para personas jurídicas o, firma del dueño del proyecto para el caso de personas naturales. El oficio debe estar dirigido al Secretario/a de Ambiente, que debe incluir como mínimo: Nombres y Apellidos, Firma del Representante Legal, nombre del Establecimiento/Empresa, número de cédula o RUC, teléfono de contacto, correo electrónico, código y nombre del proyecto, dirección de ubicación del proyecto y parroquia de ubicación del proyecto.
2. Adjuntar al correo, el Informe Ambiental de Cumplimiento y demás requisitos (archivos en formato PDF). Documentos que pueden ser descargados a través de la página GOB.EC en el ítem **"Formatos y Anexos"** o a través de los siguientes links:

Informe Ambiental de Cumplimiento

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

Plan de acción

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

Reportes de Automonitoreos

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

3. Adjuntar al correo, el link de descarga de cualquier portal de envío masivo de datos (ejemplo Dropbox, Wetransfer etc.), en el caso de que los archivos en PDF superen las 10 MB y/o que deban adjuntarse en otros formatos.
4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico con el código del Sistema de Gestión Documental SITRA (<https://sitra.quito.gob.ec/index.php>) para seguimiento del trámite al cual podrá acceder

mediante su usuario, el número de RUC.

Presencial:

1. Presentar en la Ventanilla de Atención al Público de la Secretaría de Ambiente, el Oficio firmado, dirigido al Secretario/a de Ambiente, que debe incluir como mínimo: Nombres y Apellidos, Firma del Representante Legal, nombre del Establecimiento/Empresa, número de cédula o RUC, teléfono de contacto, correo electrónico, código y nombre del proyecto, dirección de ubicación del proyecto y parroquia de ubicación del proyecto.

2. Adjuntar un CD que contenga el Informe Ambiental de Cumplimiento y demás requisitos establecidos. Documentos que pueden ser descargados a través de la página GOB.EC en el ítem "**Formatos y Anexos**" o a través de los siguientes links:

Informe Ambiental de Cumplimiento

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

Plan de acción

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

Reportes de Automonitoreos

- <http://www.quitoambiente.gob.ec/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/unidad-de-seguimiento#formato-de-seguimiento>

3. Recibir el pronunciamiento de aprobación u observaciones al Informe Ambiental de Cumplimiento mediante correo electrónico registrado en oficio de solicitud.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para la atención del trámite, deberá cancelar el valor de la tasa correspondiente por el servicio de: "Revisión y pronunciamiento respecto al Informe Ambiental de Cumplimiento (bajo impacto y riesgo ambiental, excepto proyectos de telecomunicaciones inalámbricas)", conforme lo dispuesto en el Artículo 1620 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.- Ordenanza Metropolitana Nro.001-2019, publicada en el Registro Oficial, edición especial, Nro. 902 de 07 de mayo de 2019 y sus reformas, que corresponde al 10% del costo de la elaboración del informe (presentar factura del consultor); mínimo 0,2 Salarios básicos unificados del trabajador en general.

En caso de requerirse Plan de Acción, deberá cancelar el valor de la tasa correspondiente por el servicio de: "Revisión y pronunciamiento de informe de situación de emergencia, plan emergente o plan de acción, e informe ambiental de cumplimiento de la implementación", conforme lo dispuesto en el Artículo 1620 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.- Ordenanza Metropolitana Nro.001-2019, publicada en el Registro Oficial, edición especial, Nro. 902 de 07 de mayo de 2019 y sus reformas, que corresponde a 1,5 Salarios básicos unificados del trabajador en general.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea y correo electrónico:

Trámite habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Presencial:

Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.3.300.- Del Plan de Acción.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: Teléfono: 02 3952300 ext.: 24105; 24118

Transparencia